

En el pueblo de S. Jurico de
Camara a los veinte y siete de Di-
ciembre de mil ochocientos ochenta y
cuatro; Reunido el Ayuntamiento en
sesion publica extraordinaria en la
sala Consistorial los Concejales que as-
criben bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Guido Vila y Moras con
alguna con alguna concurrencia de
interesados se abrio la sesion sien-
do las once de la mañana despues
de aprobada el acta anterior. Acto se-
guido el Sr. Presidente manifesto que
en conformidad a lo que previene el
articulo 5º de la vigente Ley de Reem-
plaro se habia convocado la presente
reunion a fin de cumplir con lo
prevenido en dicha Ley y al efecto di-
juso que el Sr. Secretario leera lectura
de la lista en la cual constan los nom-
bres de los moros concurrentes al actual
reemplaro por el cupo de este pueblo y
dada su lectura en alta voz pregun-
to a la concurrencia si habia que
observar cosa alguna relativo al Ay-
untamiento sobre si habia que excluir
o incluir algun otro moro observan-
do a si mismo que era el ultimo
dia que podian producirse todas

cuantas reclamaciones fueren justas y
que el Ayuntamiento debia resolver definiti-
vamente sobre las mismas.

En este estado se promovio una
corta y aclaratoria discusion entre
los Sres. condesales acordando el cie-
rra definitivo del Abastamiento que
haya el mismo que estaba en el pú-
blico procedente ya de su rectifi-
cacion la cual se ha espirado y
se levanto la sesion mandando
levantar el acta de que firman y
certifico.



El Alcalde
Isidro Vila

José Zamagolla

Miguel Martorell